

VISTO:

El problema suscitado en fecha 11/07/92, que mantuvo incomunicado las líneas telefónicas de toda la población por tiempo algo prolongado y;

CONSIDERANDO:

Que ello motivo serios problemas de diverso indole, tomando en cuenta la situación de emergencia vivida en la zona por la creciente; lo que hace imperioso contar con dicho medio de comunicación, en este caso el único con mas celeridad para establecer contacto con otras áreas o centros de población.-

POR ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 :Poner en conocimiento de las distintas áreas encargadas del servicio de Telecomunicaciones, el problema antes expuesto, para que se informe los motivos o causas que generaron esa incomoda situación, a fin tambien de que se arbitren los medios tendientes a evitar en lo futuro una situación identica a la ya soportada, generadora de cuantiosos perjuicios para la población de Villa Paranacito.

ARTICULO 2 :Pase copia de la presente al Señor Gobernador de la Provincia, al encargado división TELECOM en la zona y a Telecomunicaciones de la Provincia, mediante atenta nota de estilo.-

ARTICULO 3 :La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Actas de esta Junta.-

ARTICULO 4 : Regístrese, Comunuíquese y oportunamente Archívese.-

CESARIO M. M.
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BELLOCCHIA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LUIS F. KIPPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS